



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO  
TRASLADO EXCEPCIONES  
ART. 370 DEL C.G.P. EN CONCORDANCIA CON EL ART. 110 DEL C.G.P.**

<b>CLASE DE PROCESO</b>	<b>RADICADO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>CLASE DE TRASLADO</b>	<b>INICIA</b>	<b>TERMINA</b>
VERBAL DECLARATIVA RESP. CIVIL EXTRA.	2021-00039 (J-03)	GLORIA YASMIN BECERRA JIMENEZ Y OTROS	COFLONORTE Y OTROS	EXCEPCIONES (ART. 110 Y 370 C.G.P.)	14 de marzo de 2022 8:00 A.M.	18 de marzo de 2022 5:00 P.M

**CONSTANCIA:** se fija el presente traslado en la Secretaría del Juzgado hoy, marzo once (11) de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) por el término de un día (1), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del C. G. P. y desde el día siguiente hábil se corre por el término de cinco (5) días a la parte demandante las excepciones mérito según lo previsto en el Art. 370 del C.G.P. para que pidan o aporten las pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

**YIRA ELIZABETH CARDONA ARIZA**  
Secretaria